



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1 -
Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID32210394



PUERTO RICO, MISIONES, 25 DE FEBRERO DE 2026.

OFICIO ID N.º 32231922/2026.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DRA. PAULA ECHEVERRIA

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de su SS. tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a la causa judicial caratulada: **EXPTE. N.º 98357/2025 "SANTISTEBAN PAOLA ALEJANDRA Y SELZER MAURICIO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **Dra. Norma Lydia Matoffi**, Secretaría Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre **-Sra. SANTISTEBAN PAOLA ALEJANDRA titular del D.N.I. N.º 26.623.358 y el Sr. SELZER MAURICIO titular del D.N.I. N.º 23.299.992**, matrimonio inscripto ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Garupá, provincia de Misiones, Acta 31, Folio 31, Tomo I, del Año 2024, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 02 de junio del 2025.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 30 DE OCTUBRE DE 2025. **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO** de la Sra. **SANTISTEBAN PAOLA ALEJANDRA titular del D.N.I. N.º 26.623.358** y el Sr. **SELZER MAURICIO titular del D.N.I. N.º 23.299.992**, ambos de nacionalidad argentina, cuyo matrimonio se celebró en

fecha 10 de febrero de 2024, ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Garupá, provincia de Misiones, inscripto en el Acta 31, Folio 31, Tomo I, del Año 2024, conforme libreta de Matrimonio ingresado bajo ID29591865 e ID29591866. **II.- DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho, que data del 02 de junio del 2025. **III.-... IV.-... V.-... VI.-** Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1) del presente fallo y expídase Testimonio. **VII.-... VII.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**" Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos bajo Nro. ID documento: 31022408, fecha de registro: 30/10/2025; Nro. de protocolo: 750/2025.

Saludo a Usted ATTE.

Secretaria Dra. Castellano Natalia Elizabeth.

Digitally signed by CASTELLANO MATOFFI
DN: cn=CASTELLANO MATOFFI, o=SECRETARIA DE MISIONES
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 27 de mes de Febrero de 20 06, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 440.0-06 ... de fecha 25 Febrero 2006 ...

en Sept 98 357/225 bajo el n° 247297 F° 990 Artintelen Pado Alejandro y Religio Lauring ... St. P. Pto Rico ...

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo; libro n° 02 Folio 41 Año 06 Trámite

WIVIANA C. R. ESTANISLAW
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 de marzo de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 4° CIRCUNS. JUDICIAL
PUERTO RICO - MISIONES
S / D**

Nota N° 372 / 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 32231922/2026**, de fecha 25 de febrero de 2026, librado en autos caratulados “**Expte. N° 98357/2025 – SANTISTEBAN PAOLA ALEJANDRA Y SELZER MAURICIO S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**”. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo “**23.299.992**”, y de acuerdo a nuestros registros, fue identificado bajo número “**32.299.994**”, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.03.26
10:26:13 -03'00'

AAR